



APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS A HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 5200
QUILLON, 30 AGO 2023

VISTOS:

1. Correo Electrónico de fecha 25.08.2023 de Don Bernardo Gajardo Salazar, Tesorero Municipal, visado por el Administrador Municipal.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°307 de fecha 19.07.2023, por Don Gerardo Vásquez Navarrete, director de administración y finanzas.
3. Anexo de Contratos a Honorarios suscrito con fecha 25.08.2023 con funcionarios detallados en tabla que sigue,
4. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO ANEXO	UNIDAD	HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
JUAN PAULO FLORES MUÑOZ	[REDACTED]	Profesional de apoyo unidad de tesorería	18/07/2023 al 31/12/2023	DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS	\$1.034.483.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Director de Administración y Finanzas o quien subroge en su momento.
3. El gasto que originan los contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 2152103001, "Honorarios a Suma Alzada, Personas Naturales" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

JAS/GVN/APP/mol
 DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO RRHH



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y el Sr. **JUAN PAULO JESUS FLORES MUÑOZ**, Ingeniero Comercial, soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 05 de Mayo de 1995, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” suscribieron con fecha 09 de Mayo de 2023, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.764 de fecha 15 de Mayo de 2023.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula “**DECIMO SEGUNDO**” del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de Diciembre de 2023**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula “**PRIMERO**” del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

JUAN FLORES MUÑOZ
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/GVN/APS/NOI
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal